

**Observaciones y aportaciones del sector social de la discapacidad representado por el CERMI al Borrador de Proyecto de *Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas estatales para la producción de largometrajes y de cortometrajes y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales***

Las observaciones y aportaciones del CERMI, en tanto que representación del movimiento social de la discapacidad, que persigue extender los derechos y la inclusión a todas las personas con discapacidad, en todo los órdenes de la vida social, incluido por supuesto el acceso a la cultura, se dirigen en relación a este Proyecto de Orden ministerial, a un triple objetivo, a saber:

* Favorecer la accesibilidad universal al contenido de las producciones cinematográficas que reciben ayudas públicas, con medidas como el subtitulado, la audiodescripción y la lengua de signos, entre otras.
* Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector de la producción cinematográfica, adoptando medidas que supongan una incorporación progresiva de estas personas a la industria audiovisual y del cine.
* Alentar la diversidad humana y social, mediante la aparición de personajes con discapacidad en las narrativas e historias de las producciones cinematográficas.

***Accesibilidad universal a los contenidos cinematográficos***

El primer objetivo señalado, debe traducirse y así lo plantea el CERMI al Ministerio de Cultura y Deporte, en que la accesibilidad universal de los proyectos cinematográficos que se presentan a estas convocatorias oficiales de ayudas públicas deje de ser considerada meramente una mejora, un elemento que eleva la puntuación del proyecto aspirante, dentro de un baremo, para constituir un factor de exigencia absoluta, es decir, ningún proyecto que no incluya la accesibilidad inicial desde el inicio, entendiendo por tal que disponga de medidas de accesibilidad como el subtitulado, la audiodescripción y la lengua de signos, implantadas con arreglo a normativa técnica de normalización aplicable, no podrá ser considerado para recibir ayudas públicas, siendo factor de descarte y exclusión. Los recursos públicos, que se otorgan a operadores privados, tienen que favorecer la extensión de la accesibilidad como bien social de utilidad pública. Que producciones inaccesibles reciban dinero público es una contradicción y una incoherencia que atenta contra la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y de derechos de las personas con discapacidad. La Orden ha de asumir el mandato de la accesibilidad en origen como criterio de admisibilidad de los proyectos presentados.

***Inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector cinematográfico***

La acción de fomento de la Administraciones Públicas, también en el ámbito de la cultura, ha de promover bienes sociales como la incorporación del empleo de grupos sociales excluidos o subrepresentados como el de las personas con discapacidad. El régimen subvencional en el cine, también, y por tanto, el CERMI Propone que esta Orden establezca no solo la exigencia de que los proyectos cinematográficos cuenten al menos con una persona con discapacidad oficialmente considerada, en todo caso, como ya se requiere, sino que se disponga como requisito para la concesión de ayudas la acreditación por parte de la persona o empresa aspirante de que cumple la cuota de reserva legal de empleo para personas con discapacidad, caso de que le sea aplicable, conforma a los establecido en la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

***Alentar la diversidad humana y social***

El CERMI propone también que la Orden incorpore como criterio de valoración positiva de los proyectos aspirantes a recibir ayudas públcias, que otorgue más puntuación y así se recoja en el baremo de evaluación, la inclusión de personajes con discapacidad o temática de discapacidad, en las narrativas cinematográficas (guiones, historias, etc.), de modo que esta realidad personal y social aparezca más crecientemente en las producciones cinematográficas y favorezca el enriquecimiento del imaginario colectivo del público espectador, con expresiones de diversidad social.

Febrero de 2020.

**CERMI**

[**www.cermi.es**](http://www.cermi.es)